



DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

Aspectos Susceptibles de Mejora

Abril 2016

En apego al numeral vigésimo quinto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal vigentes para 2016; el numeral catorce del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016; y a lo dispuesto en el numeral siete y ocho del Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal 2011, vigente para 2016, IMSS-PROSPERA emite la siguiente posición institucional:

I. Comentarios y observaciones generales

En 2015, de conformidad a lo establecido en el PAE, el Programa IMSS-PROSPERA fue sujeto a una Evaluación Específica de Desempeño (EED) y una Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMyE). La EED versó sobre los siguientes temas: resultados finales de los indicadores, bienes y servicios que otorga el Programa, presupuesto, cobertura y seguimiento de los ASM. Por su parte, en la FMyE se evaluaron de manera sintética los avances, cobertura, retos, debilidades y fortalezas del Programa IMSS-PROSPERA. Ambas evaluaciones fueron realizadas por el Centro de Investigación en Salud y Demografía (INSAD).

De la revisión a los informes finales emitidos en estas evaluaciones se identificaron seis recomendaciones específicas, de las cuales solo las dos siguientes derivaron en Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) debido a su factibilidad de instrumentación:

- Persiste la necesidad de revisar los métodos de cálculo de los indicadores “Tasa de mortalidad en menores de 5 años del Programa IMSS Oportunidades”, “Cobertura de esquemas completos de vacunación en niños de un año en población amparada por IMSS-Oportunidades” y “Razón de mortalidad materna” para hacerlos comparables con otras áreas del sector salud.
- Incluir en las Reglas de Operación del Programa (ROP) la definición de población potencial, objetiva y atendida.

II. Aspectos susceptibles de mejora factibles de instrumentación

En 2015 se revisó y actualizó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa IMSS-PROSPERA; el resultado fue la adecuación de los métodos de cálculo de algunos indicadores y la sustitución de otros:

- *Tasa de mortalidad en menores de 5 años del Programa IMSS Oportunidades.*

No se generó un ASM debido a que el indicador se sustituyó en la MIR por “Tasa de mortalidad infantil”, previo a la recomendación emitida por el evaluador. En virtud de que el indicador Tasa mortalidad infantil se vinculó al objetivo sectorial, la mecánica de cálculo se apega a lo determinado por el Sector Salud.

- *Cobertura de esquemas completos de vacunación en niños de un año en población amparada por IMSS-Oportunidades.*

No se consideró viable para construir un ASM debido a que, previo a la recomendación, el indicador ya había sido replanteado por “Porcentaje de menores de 1 año que cuentan con esquema completo de vacunación”. Toda vez que el cambio atiende a una adecuación sectorial, el indicador es comparable con otras mediciones que se realizan en el resto de las instituciones de salud. El cambio principal radica en el grupo de edad y fórmula de cálculo.

- *Razón de mortalidad materna.*

La recomendación emitida para este indicador ha sido atendida. A partir de 2016 la mecánica de cálculo se modificó conforme a los nuevos criterios sectoriales: su denominador son los nacidos vivos registrados en el Sistema de Información sobre Nacimientos (SINAC). Asimismo, a efecto de estandarizar la fórmula de cálculo del Programa con la utilizada por las otras instituciones de salud, su numerador son las muertes maternas ocurridas en unidades médicas del Programa.

Por otra parte, la recomendación relativa a incluir la definición de sus poblaciones en las Reglas de Operación ha sido atendida. Las ROP 2016 de IMSS-PROSPERA incluye las definiciones de la población objetivo, potencial y atendida en su apartado 3.2 *Población*.

III. Recomendaciones que no derivan en ASM

Las siguientes recomendaciones emitidas por el evaluador externo no derivaron en ASM debido a lo siguiente:

- Continuar con los estudios de Costo-efectividad.

La recomendación no generó un ASM debido que el evaluador reiteró una recomendación ya emitida en evaluaciones previas y que el Programa IMSS-PROSPERA registró en 2014 como un ASM. A la fecha se avanza en el cumplimiento de esta tarea.

- Valorar la pertinencia de definir la población potencial considerando la totalidad que radica en el área de influencia de las unidades médicas del Programa y cuantificarla en función de la población de la localidad o del AGEB, partiendo de la regionalización operativa acordada, cuando coincidan otros servicios.

La recomendación no se consideró viable debido a que no existe un Padrón de Salud de todo el Sector Salud robusto y consolidado que pueda ser fuente de información para cuantificar a la población con o sin acceso a los servicios de salud. Para cuantificar su población potencial, IMSS-PROSPERA se ha apoyado en mecanismos indirectos y datos oficiales disponibles: Censo de Población y Vivienda 2010; Módulo de Condiciones Socioeconómicas 2014; y el Padrón de Beneficiarios de IMSS-PROSPERA 2015. Estos

ejercicios toman como base la población por localidad que carece de acceso a la seguridad social.

Respecto a la recomendación de redefinir el concepto de población potencial, no se considera factible debido a que la definición actual atiende la recomendación emitida en el informe final de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012, además de que se ajusta a la guía conceptual publicada por CONEVAL.

A pesar de que la recomendación no derivó en un ASM, IMSS-PROSPERA trabaja en la cuantificación de sus poblaciones. En 2015, considerando una nueva observación emitida por el evaluador externo referente a la cobertura de la población atendida por el Programa, cuyo informe se emite anualmente, se realizó un ejercicio de cuantificación con una metodología alterna y más robusta. Asimismo, se llevó a cabo la segunda cuantificación de la población potencial.

- Incluir en la evaluación el análisis de todas las fuentes de financiamiento para relacionar los logros y avances con los recursos ejercidos.

La recomendación no es aplicable al Programa IMSS-PROSPERA debido a que en los lineamientos del CONEVAL para atender los requerimientos de información de los evaluadores, se dispone que el portal de la SHCP es la fuente oficial que éstos deben considerar para conocer del presupuesto asignado a las instancias evaluadas. La principal fuente de financiamiento del Programa IMSS-PROSPERA es efectivamente la proveniente de los recursos asignados vía la SHCP, pero adicionalmente, gestiona recursos como prestador de servicios a otras instancias federales y estatales, recursos que no se reflejan en la fuente oficial de la SHCP. Por nuestra parte, hemos solventado esta situación proporcionando la información a los evaluadores del Programa.

- Elaborar un diagnóstico de accesibilidad a los servicios de salud de la población potencial.

La recomendación del evaluador no se considera viable para comprometer un ASM debido a que no se cuenta con fuentes de información que permitan medir la cobertura en el acceso a los servicios de salud. La cuantificación de la población potencial por parte de IMSS-PROSPERA se realiza con una metodología indirecta lo que dificulta un diagnóstico como el señalado.

IV. Fuentes de información utilizadas

- Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015
- Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014